

Usted será responsable por el pago de las comidas hasta que su solicitud sea aprobada

Estimado Padre / Tutor Legal:

Los niños necesitan comidas nutritivas para aprender. Todas las Escuelas del Condado de Volusia que están bajo la jurisdicción de la junta escolar del condado, participan en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Además, algunas escuelas ofrecen meriendas gratuitas después del día escolar. Este año escolar el desayuno será gratuito para todas las Escuelas del Condado de Volusia, con excepción a algunas de las escuelas subvencionadas (reconocida en inglés como Charter Schools). El almuerzo cuesta \$2.00 en las escuelas elementales/primarias y en las escuelas intermedias, \$2.25 en las escuelas superiores. Sus hijos podrían reunir los requisitos para los alimentos gratuitos o a precios reducidos. El precio reducido para almuerzo es \$.40. Las decisiones tomadas con respecto a si uno reúne los requisitos necesarios, serán válidas por el año escolar entero.

1. Use una Solicitud para Alimentos Escolares Gratuitos o a Precios Reducidos para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completada a la escuela primaria si usted tiene hijos(as) que asisten a la escuela primaria. Si usted no tiene hijos(as) en la escuela primaria, devuelva la solicitud a la escuela intermedia o superior (secundaria) donde su hijo(a) asiste.
2. Los niños en hogares que reciben cupones de alimentos o TANF pueden recibir alimentos gratuitos sin importar sus ingresos. Asimismo, sus hijos pueden recibir alimentos gratuitos si los ingresos de su hogar están dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos Reducidos.
3. Los niños de crianza temporal que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de crianza temporal (Foster Care) tienen derecho de recibir los alimentos gratis sin importar los ingresos. .
4. Favor de llamar al enlace escolar para estudiantes sin hogar o a la persona encargada de los datos de migrantes para verificar si su hijo(s) reúne los requisitos para recibir alimentos gratuitos si no le han notificado que él o ellos recibirán los alimentos gratuitos.
5. Sus hijos pueden recibir alimentos a precios bajos si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos Reducidos mostrada a continuación en esta solicitud.
6. Si usted recibe una carta informándole que sus hijos están aprobados para recibir los alimentos gratis, por favor lea la carta y siga las instrucciones.
7. Esta solicitud es vigente solamente para este año escolar y los primeros días del nuevo año escolar. Usted debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le informe que su hijo(a) satisface los requisitos para el nuevo año escolar.
8. Los niños en hogares que reciben WIC **podrían** reunir los requisitos para recibir alimentos gratuitos. Favor de llenar la solicitud.
9. Posiblemente le pediremos que envíe prueba escrita de la información provista.
10. Usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar.
11. Si usted se encuentra desempleado, su hijo o hijos podrían tener derecho a recibir los alimentos gratis o a precio reducido durante el tiempo de desempleo.
12. Si no está de acuerdo con la decisión, usted puede solicitar una audiencia. Deberá hablar con Amanda Andrews, School Way Café, Deland, 386-734-7190 ext. 50832, Daytona Beach 386-255-6475 ext. 50832, New Smyrna 386-427-5223 ext. 50832. También puede pedir una audiencia para apelar la decisión llamando o escribiéndole a: Joan Young, Directora, School Way Café, School District of Volusia County, 3750 Olson Drive, Daytona Beach, Florida 32124, Deland 386-734-7190 ext. 50836, Daytona Beach 386-255-6475 ext. 50836, New Smyrna 386-427-5223 ext. 50836
13. Ni usted y ni sus niños tienen que ser ciudadanos de los Estados Unidos para recibir alimentos gratuitos o a precios reducidos.
14. Usted debe incluir a todas las personas que están viviendo en su hogar, aunque no sean familiares/parientes suyos (por ejemplo abuelos, otros familiares / parientes o amigos.) También tiene que incluirse a si mismo y a todos los niños que viven con usted.
15. Si sus ingresos varían, escriba la cantidad que usted normalmente se gana. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 cada mes, pero perdió algunos días de trabajo y solamente le pagaron \$900, anote que usted cobra \$1000 por mes. Si usted generalmente trabaja horas extras (overtime), incluya esta cantidad, pero no es necesario incluirla si solo trabaja horas extra a veces.
16. Nosotros estamos en el servicio militar, ¿debemos incluir nuestro subsidio para la vivienda como parte de nuestro ingreso? Si su vivienda es parte de la Iniciativa de la Privatización de Vivienda Militar, no incluya el subsidio para la vivienda como parte de su ingreso. Otros suplementarios deben ser incluidos como parte de su ingreso bruto.
17. ¿Si mi esposo o esposa es desplegado(a) a una zona de combate, cuenta como ingresos su paga por combate? La respuesta es no. Si él o ellas recibió paga por combate además de su sueldo básico debido a ser desplegado(a) y no lo recibió antes de ser desplegado(a), entonces las paga por combate no cuenta como ingresos.
18. Para saber cómo solicitar los cupones para alimentos (SNAP por sus siglas en inglés) u otra ayuda, llame al 1-866-762-2237.

Si necesita ayuda, llame a School Way Café, Amanda Andrews : Deland, 386-734-7190 ext. 50832, Daytona Beach 386-255-6475 ext. 50832 New Smyrna 386-427-5223 ext. 50832.

Atentamente,

James T. Russell, Superintendente
Escuelas del Condado de Volusia

Joan Young, Directora
School Way Café

Padres, School Way Café está contratando personal. Por favor visite nuestra página www.myvolusiaschools.org para ver las oportunidades de empleo.

Padres, si su familia califica para el programa de almuerzo escolar gratis o a precio reducido, usted podría tener derecho a la beca para estudiantes "Step Up for Students". Para saber más sobre esta beca, vaya a: www.StepUpForStudents.org/family. Para más información, envíe un email a info@sufs.org o llame al 877-735-7837.

Sus hijos podrían reunir los requisitos necesarios para un seguro de salud gratis o de bajo costo. Para información, comuníquese con Theresa Watson al (386) 734-7190, extensión 20516, o solicite aquí para Florida KidCare en línea, <https://www.healthykids.org/>.

TABLA FEDERAL DE INGRESOS REDUCIDOS PARA EL AÑO ESCOLAR DEL 2016-2017					
CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR	ANUAL	MENSUAL	DOS VECES POR MES	QUINCENA	SEMANAL
1	22,311	1,860	930	859	430
2	30,044	2,504	1,252	1,156	578
3	37,777	3,149	1,575	1,453	727
4	45,510	3,793	1,897	1,751	876
5	53,243	4,437	2,219	2,048	1,024

TABLA FEDERAL DE INGRESOS REDUCIDOS PARA EL AÑO ESCOLAR DEL 2016-2017					
CANTIDAD DE PERSONAS EN EL HOGAR	ANUAL	MENSUAL	DOS VECES POR MES	QUINCENA	SEMANAL
6	60,976	5,082	2,541	2,346	1,173
7	68,709	5,726	2,863	2,643	1,322
8	76,442	6,371	3,186	2,941	1,471
PARA CADA FAMILIAR ADICIONAL, AÑADE:	+7,733	+645	+323	+298	+149

Declaración de no discriminación: De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA - U.S. Department of Agriculture), el USDA, sus organismos, oficinas y empleados, y las instituciones que participan o administran los programas del USDA tienen prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen étnico, sexo, religión, discapacidad, edad, creencias políticas o represalias o venganza por actividades anteriores a los derechos civiles en cualquier programa o actividad llevado a cabo o financiado por el USDA.

Las personas con discapacidad que requieran medios alternativos de comunicación para informarse del programa (por ejemplo, braille, letra grande, cinta de audio, lengua de signos americana, etc.) deben ponerse en contacto con el organismo (estatal o local) donde solicitaron sus prestaciones. Las personas sordas o con problemas de audición o deficiencias en el habla pueden ponerse en contacto con el USDA a través del Federal Relay Service (servicio federal de transmisiones) en el (800) 877-8339. Además, puede encontrar información del programa en otros idiomas además del inglés.

Para presentar una queja por discriminación contra el programa, rellene el formulario de quejas por discriminación contra el programa de USDA, (USDA Program Discrimination Complaint Form - AD-3027) disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA con toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario relleno o carta al USDA por:

correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue
SW Washington, D.C. 20250-9410

fax: (202) 690-7442; o
correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución aplica el principio de igualdad de oportunidades.